

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, Veinticuatro de Marzo de Dos Mil Veintitrés
	PROCESO VERBAL (Actio in rem verso)
DEMANDANTE Cinthia Dawin Flinn	
DEMANDADO John Sthepen Whoriskey	
RADICACIÓN 05001 31 03 001 2020 00107 00	
ASUNTO Posesión Perito Traductor	

De conformidad con lo solicitado por el perito traductor de los idiomas ingles español nombrado para el proceso de la referencia, Felipe Andres Echavarría Molletti, identificado con la C.C. 71'787.497, y acorde con la labor pericial que habrá de desplegar, se fijan como gastos periciales la suma de Un Millón Doscientos Mil Pesos M.L. (\$1'200.000⁰⁰), los cuales quedarán a cargo de ambas partes, cada una en un 50%.

Gastos Periciales que, si bien se fijan desde ya, se recuerda, igualmente quedan condicionados a que el perito rinda un informe donde acredite todos y cada uno de los gastos en los que haya incurrido, so pena de ser deducidos de los honorarios a ser finalmente reconocidos.

En tal sentido, queda posesionado el auxiliar de la justicia, Felipe Andres Echavarría Molletti, identificado con la C.C. 71'787.497, a fin de que se encuentre presto para la audiencia que será celebrada el día 16 de agosto de 2023.

Visto lo anterior, se exhorta a ambas partes, a fin de que estén dispuestas a propiciar la mayor colaboración al perito traductor, sufragando con anterioridad a la audiencia mencionada los gastos periciales (expensas), en la cuenta de ahorros de Bancolombia N° 103-424742-38.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

D

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Mikrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).

David A. Cardona F.
Secretario